



**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día tres de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL 275/2021**, denominada **MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL** solicitado por la **Dirección de Mantenimiento Urbano**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENTES.** Lic. **Martín Rico Arteaga**, en representación de la Contraloría Ciudadana, en representación de la Contraloría Ciudadana; lic. **Michael Alonso Gamboa Ramos**, Jefe del Departamento del Comité de Adquisiciones; en representación del lic. **Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; y **José Refugio Raygoza Pinto**, Jefe operativo de la Dirección de Mantenimiento Urbano.

**Se hace constar que se presentó un proveedor.**

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS -----

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:**  
**TRACSA S.A.P.I DE C.V.**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:**  
Jose Hector Gonzalez Granados

1. ¿se puede participar por partida?  
Correcto. Esto es visible en el punto 11 del Cuadro del Marco Normativo de las bases publicadas.
2. ¿podemos ofrecer un compresor que sea de 185 cfm y de 100 psi?  
No. Favor de apegarse a bases.
3. ¿es obligatoria la aportación 5 al millar?  
De conformidad con el artículo 59, numeral 1, fracción XVI, que a la letra dice: "XVI. La indicación de que los licitantes entreguen en su propuesta una declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica; **su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada**".

Se advierte que el no presentar en la propuesta la declaración es motivo de desechamiento.

Nicolás Regules  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700





**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última junta de aclaraciones siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 3 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**Por el Municipio de Guadalajara:**

Nombre y cargo	Firma
Lic. Michael Alonso Gamboa Ramos, Jefe del Departamento del Comité de Adquisiciones	
Lic. Martín Rico Arteaga, en representación de la Contraloría Ciudadana	
José Refugio Raygoza Pinto, Jefe operativo de la Dirección de Mantenimiento Urbano.	